

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA,

24 MAR 2011

RESOLUCION EXENTA N° 1702 - VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- SOC. URISEG EXTINTORES LTDA.	\$ 47.000.-
2.- GEOSEG	\$ 63.000.-
3.- MARIO ALVARADO	\$ 74.000.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por mantención a 10 extintores CO2 de 02 Kg. Y 04 mantenciones a extintores de 01 Kg. De las Oficinas de Talca y vehículos dependiente de la VII Dirección Regional Talca, Factura N° 10360 del 10.03.2011, por un total de \$ 47.000.- (Cuarenta y siete mil pesos)

Proveedor soc. uriseg Ltda., RUT N° 77.348.320-5, con domicilio en 8 Sur N° 2582- Talca.


2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.99.01 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$47.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.


Loreto San Martín Ortiz
Secretaría Depto. Administración

